



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Epidemiología y Demografía Sanitaria

1. Denominación de la asignatura:

EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA SANITARIA

Titulación

Grado en Medicina

Código

9406

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MÓDULO II. Medicina social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Juan Ayllón Barasoain (jayllon@ubu.es)
<https://investigacion.ubu.es/investigadores/69415/detalle>

4.b Coordinador/a de la asignatura

Juan Ayllón Barasoain

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso / Segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CP07*. Ejercer la práctica profesional conforme a los principios legales y éticos, garantizando la confidencialidad, el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad y los valores democráticos, y actuando con respeto a la autonomía y la diversidad cultural del paciente. ODS

CP08. Comprender los determinantes sociales y económicos de la salud física y mental, abordando desde un enfoque comunitario, los problemas de salud más prevalentes mediante actividades de promoción, prevención y gestión sanitaria

CP09. Incorporar técnicas y metodologías de investigación e innovación tecnológica, evaluando alternativas eficaces que den respuesta a los interrogantes relacionados con la salud y el bienestar.

CP11. Formular hipótesis diagnósticas razonadas y resolver problemas de salud mediante el análisis crítico de la información clínica.

* Se ha señalado con un asterisco competencias de sostenibilización curricular.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Conocimientos:

CC13. Conocer las características del ejercicio profesional médico en los ámbitos social, familiar y comunitario, integrando principios de igualdad, inclusión, equidad y respecto a los derechos humanos.

CC14*. Conocer los principios éticos y legales, derechos humanos, sostenibilidad ambiental, igualdad e inclusión y atención a colectivos desfavorecidos. ODS

CC19. Conocer los principios de la medicina preventiva y la salud pública, la educación para la salud, los programas de vacunación y las estrategias para su implementación, liderazgo y gestión de recursos médicos.

CC20. Conocer los determinantes de la salud de la población y la relación entre salud, medio ambiente, seguridad alimentaria y salud laboral.

CC21. Conocer los principios de epidemiología y demografía, los indicadores sanitarios y la prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas en el ámbito clínico, comunitario y de salud pública.

CC26. Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.

CC27. - Conocer la historia de la salud y la enfermedad, así como los principios de las medicinas alternativas.



Habilidades:

HD03. Redactar documentación clínica y médico-legal utilizando la terminología médica, de manera clara, precisa y comprensible, conforme a la normativa vigente y respetando la confidencialidad del paciente.

HD05. Diseñar y realizar estudios de investigación clínica aplicando estadística y utilizando programas informáticos para interpretar los resultados.

HD06. Valorar críticamente textos científicos y saber utilizar fuentes de información clínica y biomédica para la toma de decisiones médicas.

HD07. Realizar exposiciones públicas tanto orales como escritas de trabajos científicos y/o informes profesionales.

HD10. Analizar las desigualdades en salud, incorporando la perspectiva de género y desarrollando intervenciones inclusivas y sostenibles.

HD14. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica, las tecnologías de la información y la inteligencia artificial y aplicar los principios de la medicina basada en la evidencia en la práctica clínica e investigadora.

* Referente a Objetivos de Desarrollo Sostenible

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Epidemiología y Demografía Sanitaria

Historia, concepto y usos de la Epidemiología.

Inferencia causal. Concepto y criterios de causalidad.

Demografía sanitaria. Sistemas de información sanitaria. Indicadores en Salud.

Medidas de frecuencia, asociación e impacto.

Estudios epidemiológicos. Epidemiología descriptiva y Epidemiología analítica.

Sesgos. Confusión e interacción.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=9406&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF01. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas	CP07, CP08, CP09, CP11, CC13, CC14, CC19, CC20, CC21, CC26, CC27, HD03, HD05, HD06, HD07, HD10, HD14	16	0	16
AF02. Resolución de problemas y casos	CP08, CP09, CP11, CC20, CC21, CC26, HD03, HD05, HD06, HD10, HD14	4	0	4
AF03. Prácticas de laboratorio, prácticas de disección, prácticas computacionales, seminarios y talleres de simulación	CP08, CP09, CP11, CC20, CC21, CC26, HD03, HD05, HD06, HD07, HD10, HD14	4	0	4
AF05. Tutorías	CP07, CP08, CP09, CP11, CC13, CC14, CC19, CC20, CC21, CC26, CC27, HD03, HD05, HD06, HD07, HD10, HD14	1	2	3
AF07 Trabajo personal autónomo	CP07, CP08, CP09, CP11, CC13, CC14, CC19, CC20, CC21, CC26, CC27, HD03, HD05, HD06, HD07, HD10, HD14	0	46	46
AF11. Pruebas de evaluación	CP07, CP08, CP09, CP11, CC13, CC14, CC19, CC20, CC21, CC26, CC27, HD03, HD05, HD06, HD07,	2	0	2



	HD10, HD14		
Total	27	48	75

11. Sistemas de evaluación:

Para la evaluación de esta asignatura se llevará a cabo un seguimiento y evaluación continua del alumno.

La calificación final se obtendrá realizando la media ponderada de la calificación de cada uno de los procedimientos.

No será recuperable en segunda convocatoria el procedimiento marcado con (*) (Evaluación continua) debido a que se requiere la asistencia y participación presencial y la evaluación va a depender de la participación interactiva con el profesor y el resto de estudiantes en el aula. El 20% de este procedimiento se considera no recuperable en segunda convocatoria al corresponder a competencias que requieren la participación activa del estudiante durante las sesiones prácticas programadas y el trabajo en equipo. Estas competencias son evaluadas mediante observación directa del desempeño y no pueden reproducirse ni valorarse de forma equivalente mediante una prueba posterior. Por ello, en segunda convocatoria únicamente se recupera el 80% restante.

Esta asignatura no ofrece la posibilidad de mejorar su calificación al alumnado que haya superado la asignatura en la primera convocatoria. (Art. 19.11 del Reglamento de evaluación).

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente.

A los estudiantes que fueran sorprendidos copiando o plagiando en cualquiera de los procedimientos de evaluación de la asignatura se les aplicará el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en vigor para el curso. El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio o de supervisión que la Universidad ponga a su disposición para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero. El alumnado está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura conducirá a la aplicación del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en vigor para el curso.



Además es importante señalar que “el uso inadecuado de la IA es una práctica académica no autorizada. El profesorado podrá solicitar explicaciones orales, borradores intermedios o evidencias del proceso de elaboración. Se penalizará el uso indebido de la IA en la realización de cualquier entrega, trabajo, presentación, prueba,... necesario para la evaluación de la asignatura”.

Estudiantado de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

Para las acciones que se enmarcan dentro de la RUN-EU, como pueden ser los cursos Blended Intensive Program (BIP) o los programas cortos avanzados (SAP), tanto para las acciones que se desarrollan en la UBU como en las universidades del resto de Europa, se facilitará la participación en la medida de lo posible.

La Evaluación correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (Septiembre) se realizará a través de distintas pruebas siguiendo los criterios que se incluyan en dicha convocatoria.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE03. Prueba teórica	40 %	40 %
SE04. Prueba escrita de problemas y/o supuestos prácticos	40 %	40 %
SE01. Evaluación continua*	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

“Aquel o aquella estudiante que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito a la decana de la Facultad acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. La decana resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”. La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento de Evaluación de la UBU.

En procedimiento excepcional los alumnos/as deberán efectuar los siguientes



procedimientos:

Prueba teórica tipo test: 40 %

Prueba escrita de problemas: 40 %

Defensa oral de un artículo científico: 20%

La calificación final se obtendrá realizando la media ponderada de la calificación de cada uno de los procedimientos.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Se aplicarán las siguientes estrategias metodológicas:

MD01. Clases expositivas

MD02. Seminarios, talleres, debates, foros...

MD03. Estudio de casos, planteamiento y resolución de problemas

MD07. Búsqueda, consulta y tratamiento de información (artículos científicos y fuentes documentales...)

MD12. Trabajo autónomo

MD13. Tutorías

MD14. Trabajo tutorizado (individual/grupal)

13. Calendarios y horarios:

El calendario y horario de la asignatura se podrá consultar en la página del Grado en Medicina <https://www.ubu.es/grado-en-medicina>

<https://www.ubu.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/informacion-academica/horarios-y-aulas>

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-profesorado/ordenacionacademica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

Español